



I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA: CALIFICA COMO PROVEEDOR
UNICO Y AUTORIZA COMPRA DIRECTA.

DECRETO. N° 217

COIHUECO, 08 ENE 2014

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.-ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 Y Art. N°10, N° 4 del reglamento de la misma Ley.
- 2.-Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos y mantenciones de Vehículos Municipales, marca Ford, Hyundai y Mahindra.
- 3.-Proveedor representante autorizado de las marcas Ford, Hyundai y Mahindra en la Provincia de Ñuble, que garantiza calidad en mantención y reparación de Vehículos Municipales.
- 4.-Carta de la Empresa Curifor S.A. de fecha 07 de Enero de 2014, en la cual indica que es el único concesionario autorizado de vehículos marca Ford, Hyundai y Mahindra en la provincia de Ñuble.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7890 del 11 de Diciembre 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014.

DECRETO:

- 1.- **CALIFÍCASE** como proveedor único de servicio técnico autorizado, para las marcas Ford, Hyundai y Mahindra en la provincia de Ñuble a Curifor S.A. Rut N° 92.909.000-4, domiciliado en Avda. Brasil N° 980 Chillán, por el año 2014.

2.-**AUTORIZASE** compra directa de repuestos, mantención y reparación de Vehículos Municipales, marca Ford, Hyundai y Mahindra, considerando que la empresa es representante autorizado para las marcas en la Provincia de Ñuble; por un monto Anual de hasta \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). Los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad de reparación y repuestos durante el año 2014.

3.-**IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 011, "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal



[Signature]
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde Coihueco

CCHA/GML/HSM/lcz

Distribución:

Arch. Secretaría Municipal
Adm. Y Finanzas.



Chillán, Enero 07 de 2014.-

Certificado

Por medio de la presente, certifico que Curifor S.A Rut: 92.909.000-4, domiciliado en avda. Brasil N°954, de la ciudad de Chillán, es el único representante de las marcas : Ford, Hyundai, Mahindra, Sotye, Jinbei, Haima , Yuejin de la provincia de Ñuble.

Para ventas y reparación de las marcas mencionadas.

Se extiende este certificado para los fines que estimen convenientes


Carola Navarrete Molina
Administrador
Curifor - Chillán